

	<p align="center">ACTA No. 150 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha cuatro (04) de junio de 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 150
Lugar: Findeter	Cuatro (04) de junio de 2019.
Modalidad: Semi- Presencial	(7 h 29 min)
Duración: 7 horas y 29 minutos	Hora inicio: 11:06 a.m. Hora fin: 06:35 p.m.
Preside: Iván Alirio Ramirez Rusinque - Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-O-018-2019, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.	Findeter
3. Propositiones y varios	Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días de mayo de 2019, siendo las 11:06 a.m., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.150.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Ivan Alirio Ramirez Rusinque	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Maria Amparo Arango Valencia	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Maria Mercedes Molina	Supervisor del contrato No. 330	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones

	<p align="center">ACTA No. 150 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha cuatro (04) de junio de 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---

determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Secretario General	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

- Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-O-018-2019, cuyo objeto es CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-018-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

“

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)
PROPONENTE 1 CONSORCIO CDI FONSECA R/L: LUIS ALBERTO FONTANILLA MEZA C.C. 7.601.764			
1	INGEPRON S.A.S	NIT: 900.386.568-2	(45%)
2	CM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SAS	NIT: 830.129.957-1	(5%)
3	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS S.A.S. - ST&P ING S.A.S	NIT: 804.007.262-1	(50%)

PROPONENTE 2 ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. AM&CIA NIT: 900.188.894-1
R/L: ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO C.C. 80.084.535

PROPONENTE No. 3 MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S. NIT: 860.521.822-3
R/L: ANDRÉS FRANCO PORTOCARRERO C.C. 19.111.134

PROPONENTE No. 4 UNION TEMPORAL LA VILLA O&C
R/L: OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA - CC 7.713.237

1	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	C.C 7.713.237	65%	
2	CONSTRUIMOS DEL HUILA SA	NIT 900.193.879-9	30%	
3	FARITH WILLINTON MORALES VARGAS	C.C 79.902.226	5%	

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO INGENIERIA V
R/L: JAIME HERRERA OSORIO C.C. 79.655.971

1	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	C.C 12.110.283	30%	
2	INGENIERIA ESPECIALIZADA – GESTION AMBIENTAL – SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. - INGASI SAS	NIT 900.496.836-3	35%	
3	JAIME HERRERA OSORIO	C.C 79.655.971	35%	

- B) El dieciséis (16) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se publicó el Informe Definitivo Requisitos Habilitantes, mediante el cual se ratificó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes que fue sometido a consideración del Comité de Contratación, en sesión del día nueve (09) de mayo dos mil diecinueve (2019), cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO CDI FONSECA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. MALLAS Y EQUIPOS CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. UNION TEMPORAL LA VILLA O&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO INGENIERIA V	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas, Sobre No. 2, el día diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019).
- D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue sometido al comité de contratación el día veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019) y publicado en la página de la convocatoria el veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), tal como lo dispone el numeral 9 ibídem.

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 150 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha cuatro (04) de junio de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

- E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo no se presentaron observaciones.
- F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Así las cosas, y de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el veintisiete (27) de mayo de 2019 y la TRM certificada por el Banco de la República que rigió para el día veintinueve (29) de mayo de 2019 fue de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (3.362,48)**; en consecuencia, y de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, por lo tanto, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	99,9246807
2.	CONSORCIO CDI FONSECA.	99,7196939
3.	UNION TEMPORAL LA VILLA O&C	99,1457663
4.	MALLAS Y EQUIPOS CONSTRUCCIONES SAS.	97,7995821

- G) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- H) Se procede a la verificación del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad **ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y realizada la verificación según consta en la certificación del veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019), expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –

ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que manifiesta que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales), así:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	12.110.283	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-O-065-2017	CONSORCIO PARQUES 065	50,0%
JAIME HERRERA OSORIO	79.655.971	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-O-023-2018	CONSORCIO INGENIERIA	35,0%
JAIME HERRERA OSORIO	79.655.971	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-O-027-2018	CONSORCIO INGENIERIA	35,0%
FARITH WILLINTON MORALES VARGAS	79.902.226	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-O-037-2018	CONSORCIO EDUCATIVO 037	33,0%
MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	860.521.822	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-O-012-2019	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	100,0%
MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	860.521.822	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-O-002-2018	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	100,0%
ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S	900.188.894	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-O-015-2019	CONSORCIO PARQUES SAN FERNANDO AM&CIA	50,0%
INGASI SAS	900.496.836	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-O-023-2018	CONSORCIO INGENIERIA	35,0%
INGASI SAS	900.496.836	EQUIPAMENTOS	PAF-EUC-O-027-2018	CONSORCIO INGENIERIA	35,0%

Asimismo, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos aludida, mediante documento del treinta (30) de mayo de 2019, expedido por Diana Milena Romero Pulido, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A. FINDETER PAF, en virtud de la cual informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

De otro lado, frente a los proponentes:

2	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	1	N/A	900.188.894-1	100%
---	-----------------------------	---	-----	---------------	------

Se evidenció que son adjudicatarios dentro del proceso de selección No. PAF-SDIS-O-008-2019 adelantado por Findeter con la Secretaria Distrital de Integración Social –SDIS dentro del Convenio 9318 de 2019. Adjudicación aprobada mediante Acta de Comité Fiduciario 03 del 12 de abril de 2019

Así las cosas, se puede constatar que el proponente **ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.**, a la fecha de certificación y respecto a la No Concentración de contratos, regulada en la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. de los Términos de Referencia.

	<p align="center">ACTA No. 150 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha cuatro (04) de junio de 2019</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

- I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (CON CORRECCIÓN)
ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	\$3.889.927.841,00	\$3.792.281.198,03	\$3.792.281.198,00

- J) El día treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien, mediante sesión de la misma fecha, aprobó, conforme se observa en el Acta 315 Contrato Interadministrativo 330 de 2015 suscrito entre FONVIVIENDA y FINDETER.
- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$3.792.281.198,00) MCTE., INCLUIDO IVA.**

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No. PAF-EUC-O-018-2019, cuyo objeto es CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", al proponente **ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. - AM&CIA**, identificado con NIT. 900.188.894-1 representando legalmente por ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO, identificado con C.C. No. 80.084.535, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$3.792.281.198,00) MCTE., INCLUIDO IVA."**

Recomendación del Comité Técnico No. 315 (30 de mayo de 2019):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° PAF-EUC-O-018-2019, cuyo objeto es CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 315, celebrado el día treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC-O-018-2019, cuyo objeto es CONTRATAR "LA

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 150 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha cuatro (04) de junio de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", al proponente ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. - AM&CIA, identificado con NIT. 900.188.894-1 representando legalmente por ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO, identificado con C.C. No. 80.084.535, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$3.792.281.198,00) MCTE., INCLUIDO IVA.

Plazo de Ejecución: Once (11) Meses y Quince (15) Días

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-O-018-2019.
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-018-2019 y demás anexos.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 315 del día 30 de mayo de 2019.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ *Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda*

DECISIÓN DEL COMITE:

A continuación, se relacionan las decisiones y los soportes que sirvieron para la revisión de los puntos tratados en este Comité:

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor de Fonvivienda y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 150 el día cuatro (04) de junio de 2019 a las 06:35 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.